



DECRETO D.M.M. - SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS - AÑO 2021 - N°

00274

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 26 AGO 2021

VISTO:

El Documento DE-1234-01705726-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, se tramita una propuesta de ampliación de ítems concerniente a la obra: "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE – CUENCA FLORES – COLECTOR PRINCIPAL ESPORA" correspondiente a la Licitación Pública N° 7/2016, contratada con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., a tenor de la cesión de la posición contractual aceptada por Decreto D.M.M. N° 00123/2020.

Que la Subdirección Ejecutiva de Coordinación de Obras dependiente de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, justifica técnicamente las razones por las que corresponde autorizar una ampliación en los ítems N° 11, 12a y 30 del contrato de obra pública.

Que en tal sentido deviene necesario ampliar los ítems premencionados a los fines de concretar el proyecto de pavimentación y cordón cuneta sustanciado en expedientes municipales DE-1064-01688761-4 y DE-1230-01698162-3.

Que las modificaciones a introducir en la obra implican un aumento del monto contractual por la suma de pesos quince millones ciento ochenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con tres centavos (\$15.183.565,03), implicando ello una ampliación de la obra equivalente al siete con seis por ciento (7,6%) respecto al monto de contrato básico numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 02298/2016.

Que mediante "Convenio por Mayor Financiamiento" suscripto por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación de fecha 20.08.2021, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00269/2021, se acordó ampliar el monto previsto por el "Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra Colector Principal Espora en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz – Provincia de Santa Fe" numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 01740/2016, contemplándose el monto requerido para atender la ampliación de ítems tramitada en las presentes.

Que intervino el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, emitiendo el dictamen respectivo, considerando ajustado a derecho el otorgamiento de la ampliación de la obra, según las cantidades y valores obrantes en la planilla de la Subdirección Ejecutiva de Coordinación de Obras, por cuanto encuentra que las modificaciones resultan necesarias, al tiempo que se respetan los límites legales y económico-financieros pactados en el contrato base.



DECRETO D.M.M. - SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS - AÑO 2021 - N°

00274

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

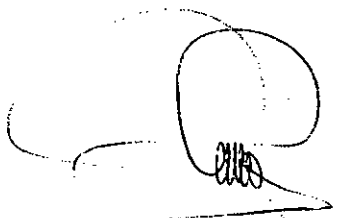
Art. 1°: Autorízase la ampliación de ítems de la obra "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE - CUENCA FLORES - COLECTOR PRINCIPAL ESPORA", correspondiente a la Licitación Pública N° 07/2016, contratada con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., en las cantidades y valores que se detallan en la planilla que como Anexo I se adjunta e integra el presente, por la suma de pesos quince millones ciento ochenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con tres centavos (\$15.183.565,03).

Art. 2°: Dispónese el aumento proporcional de la garantía de ejecución del contrato tomando como referencia el nuevo monto contractual.

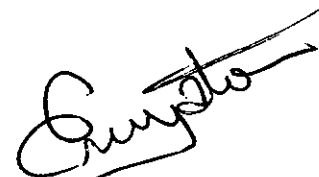
Art. 3°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y Control de Obras Hídricas, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista y le requerirá la ampliación proporcional de la garantía de ejecución. Fecho, se dejará constancia en el legajo de la presente obra.

Art. 4°: Refréndese por la Señora Secretaria de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.-

  
Ing. Silvina Guadalupe Serra  
Secretaria de Asuntos Hídricos  
y Gestión de Riesgos



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA